

**POR LA CUAL SE REALIZA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA
MAYOR MODALIDAD SUBSIDIO DIRECTO**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el Art. 29 Ley 1551 de 2012 y Decreto 3771 de 2007 modificado parcialmente por el Decreto 455 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira en la actualidad lleva a cabo de manera conjunta con el Ministerio de trabajo, el Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor", en la modalidad de subsidio económico directo, de la Subcuenta de subsistencia, de la cuenta especial Fondo de Solidaridad Pensional, beneficiando a un total aproximado de 9.558 adultos mayores.

Que el Decreto 3771 de 2007 modificado parcialmente por el Decreto 455 de 2014 "Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional" expedido por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo), en su artículo 37 estipula: "Pérdida del derecho al subsidio: El beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

1. Muerte del beneficiario.

2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.

3. Percibir una pensión.

4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del Decreto 3771 de 2007 modificado por el Decreto 4943 de 2009.

5. Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 SMMLV otorgado por alguna entidad pública.

6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.

7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.

8. Traslado a otro municipio o distrito.

9. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.



4 OCT 2014

POR LA CUAL SE REALIZA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA MAYOR MODALIDAD SUBSIDIO DIRECTO

Ministerio del Trabajo, en lo referente a **PROCEDIMIENTOS PARA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS.**

Que de acuerdo a instrucciones impartidas por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo y considerando que es potestad del ente territorial, en cumplimiento de lo establecido en el manual operativo, determinar el ingreso, la permanencia y el retiro de los adultos mayores beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor", en la modalidad de subsidio económico directo, y en el evento que el beneficiario fallezca; deberá ser retirado.

Que para el caso concreto y en cumplimiento de dicho procedimiento el Municipio de Pereira de conformidad con los certificados de defunción expedidos por la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, considera necesario retirar del programa a sesenta y ocho (68) adultos mayores beneficiarios, por la causal muerte del beneficiario, los cuales se detallan a continuación:

No	CEDULA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RETIRO/CAUSAL
1	24916621	DOLLY		HENAO	LOPEZ	Cancelada por Muerte
2	23772994	MARIA	DELFINA	FAJARDO	DE RODRIGUEZ	Cancelada por Muerte
3	24974137	MARIA	ROGELIA	BUITRAGO	CASTILLO	Cancelada por Muerte
4	24934089	ROSMERY		VALENCIA	ECHEVERRI	Cancelada por Muerte
5	4511683	ABELARDO	ANTONIO	RIVERA	LLANOS	Cancelada por Muerte
6	4495203	RAFAEL	ANTONIO	VALENCIA	ECHEVERRI	Cancelada por Muerte
7	4378689	GILDARDO		RIOS	TREJOS	Cancelada por Muerte
8	10077647	JOSE	JAVIER	VALENCIA	TORRES	Cancelada por Muerte
9	10055097	NOE	DE JESUS	LOPEZ	BETANCOURT	Cancelada por Muerte
10	1398613	FABIO		DELGADO	JIMENEZ	Cancelada por Muerte
11	4601751	JESUS	MARIA DAMERI	SOTO	ZAPATA	Cancelada por Muerte
12	3611851	JUAN	DE JESUS	GALLEGO	ORTIZ	Cancelada por Muerte
13						Cancelada por



14 OCT 2014

RESOLUCION No.

**POR LA CUAL SE REALIZA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA
MAYOR MODALIDAD SUBSIDIO DIRECTO**

16	2647625	JULIO	CESAR	GRAJALES	LOPEZ	Cancelada por Muerte
17	4508308	JOSE	REINEL	SILVA	GALVEZ	Cancelada por Muerte
18	21836619	JOSEFA		COLORADO	DE AGUDELO	Cancelada por Muerte
19	1409585	ANTONIO	JOSE	FLOREZ	OBANDO	Cancelada por Muerte
20	1349693	FRANCISCO	JAVIER	HENAO		Cancelada por Muerte
21	2690206	GERARDO		MILLAN	MARIN	Cancelada por Muerte
22	2536740	JESUS	ANTONIO	CUERVO	RENDON	Cancelada por Muerte
23	1351221	ELIBERTO		GONZALEZ	TABORDA	Cancelada por Muerte
24	22125208	MARIA	DEL ROSARIO	CASTRO	OSORIO	Cancelada por Muerte
25	29175013	MERCEDES	ROSA	TABIMA	DE ZAPATA	Cancelada por Muerte
26	8217462	BERNARDO	ANTONIO	GUTIERREZ	SALDARRIAGA	Cancelada por Muerte
27	24922671	NORA		CORTES	GIRALDO	Cancelada por Muerte
28	2731408	NAUT	JOSE	IBARGUEN	CASTILLO	Cancelada por Muerte
29	10057555	JOSE	HUGO	LOPEZ	LOPEZ	Cancelada por Muerte
30	2478018	GILBERTO	ANTONIO	VELEZ	AGUIRRE	Cancelada por Muerte
31	4410341	FELIX		ALOMIA	RIASCOS	Cancelada por Muerte
32	38959447	ANA	MERCEDES	RUBIO	BERNAL	Cancelada por Muerte
33	24951156	OLGA		GAVIRIA	DE VALENCIA	Cancelada por Muerte
34	1342982	RUBEN	ANTONIO	CASTA+æEDA	LOPEZ	Cancelada por Muerte
35	24923728	LIBIA		ZULUAGA	DE SIERRA	Cancelada por Muerte
36	1311425	POMPILIO		GARCIA	CUARTAS	Cancelada por Muerte
37	1377246	JOSE	IGNACIO	TANGARIFE		Cancelada por Muerte
38	24447919	MYRIAM		SERNA	CORREA	Cancelada por Muerte
39	2540233	LUIS	ALFONSO	LOPEZ	BLANDON	Cancelada por Muerte
40	24914092	ROSALBA		MENDEZ	DE ACOSTA	Cancelada por Muerte
41						Cancelada por Muerte



RESOLUCION No.

14 OCT 2014

**POR LA CUAL SE REALIZA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA
MAYOR MODALIDAD SUBSIDIO DIRECTO**

44	2299271	ADONAI		CASTILLO	CORTES	Cancelada por Muerte
45	24360481	MARIA	NERI	AGUIRRE	BETANCOURT	Cancelada por Muerte
46	4311039	JOSE	CONRADO	SANCHEZ		Cancelada por Muerte
47	4500876	FRANCISCO	LUIS	GRACIANO		Cancelada por Muerte
48	4463364	ALBERTO	DE JESUS	CANO	ZAPATA	Cancelada por Muerte
49	24886273	AURA	ALICIA	GAVIRIA	DE LONDOÑO	Cancelada por Muerte
50	4512012	JUAN	DE DIOS	GIRALDO	CHICA	Cancelada por Muerte
51	1338388	PEDRO	ALBERTO	GIRALDO	OROZCO	Cancelada por Muerte
52	4338404	JOSE	MANUEL	GALLEGO	HERNANDEZ	Cancelada por Muerte
53	24888320	MARIA	GERARDINA	OSORIO	MARIN	Cancelada por Muerte
54	24932620	MARIA	GRISELDA	LARGO	PESCADOR	Cancelada por Muerte
55	24889053	LAURA	ROSA	MORALES	MORALES	Cancelada por Muerte
56	1342688	JOSE	ALFINGER	MONTOYA	ARANGO	Cancelada por Muerte
57	24898486	AMELIA	DE JESUS	ARIAS	ESCOBAR	Cancelada por Muerte
58	34058716	MARIA	RUBIOLA	OCAMPO	DE MORALES	Cancelada por Muerte
59	21462779	MARIA	SOCORRO	LOPEZ	DE MONTOYA	Cancelada por Muerte
60	24407110	ANA	CECILIA	BETANCUR	VALENCIA	Cancelada por Muerte
61	24941640	CARMEN	LUISA	BETANCUR	DE GIRALDO	Cancelada por Muerte
62	42055756	MARIA	IDALBA	FERNANDEZ	DE MARIN	Cancelada por Muerte
63	24956137	MARIA	ODILIA	RENDON	DE CASTAÑO	Cancelada por Muerte
64	34058717	SONIA		GIRALDO	HENAO	Cancelada por Muerte
65	4412363	GERSAIN		MARTINEZ		Cancelada por Muerte
66	24933481	BLANCA	RUBY	RESTREPO	DE FRANCO	Cancelada por Muerte
67	4584736	LUIS	EDUARDO	ARANGO	HERNANDEZ	Cancelada por Muerte
68	4511979	FABIO	ANTONIO	FERNANDEZ	AMARILES	Cancelada por Muerte



RESOLUCION No.

14 OCT 2014

POR LA CUAL SE REALIZA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA MAYOR MODALIDAD SUBSIDIO DIRECTO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del listado de beneficiarios a sesenta y ocho (68) adultos mayores anteriormente enunciados; de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Consorcio Colombia Mayor los siguientes anexos: Copia del presente acto administrativo y certificados de defunción expedidos por la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se proceda al retiro de los beneficiarios ordenado mediante este acto administrativo de conformidad con la parte considerativa del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Cúmplase

14 OCT 2014

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

ALEXANDER GRANADOS
Secretario de Desarrollo Social y Político

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Revisión Legal :
Secretaría Jurídica. (E. F. Gómez A.)

Preparó: Marcela Benavidez.
Coordinadora
Programa Colombia Mayor

Revisó:
Humberto Sánchez
Abogado